

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

1 4 ABR 2021-

RESOLUCION Nº 3 0 7 - 2 0 2 1

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. MORENO, MARIANO D.N.I. Nº 28.715.509, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. MORENO, MARIANO D.N.I. Nº 28.715.509, con domicilio en Los Naranjos S/N, Bº Villa Progreso – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley Nº 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. Moreno, Mariano D.N.I. Nº 28.715.509, iniciara sus tareas a partir del día 01 de Abril de 2.021, concluyendo con las mismas el día 30 de Junio del año 2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art.1º:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. MORENO, MARIANO D.N.I. Nº 28.715.509, con domicilio en Los Naranjos S/N, Bº Villa Progreso – Aguaray, con fecha de inicio 01 de Abril de 2.021 y finalizando el día 30 de Junio del año 2.021, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

<u>Art.2º:- FIJESE</u> como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 38 (Res. Mun. Nº 025-2021) de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3º:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

<u>Art.4º</u>:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

Art.5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.6º:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

FERREYRA HECTOR A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray

C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Ar el Zigarán COMISIONADO INTENVENTOR Municipal dad de Aguatay

Comisionado Interventor

Sr. ADRIAN A. ZIGARAN

Aguaray

Ejecutivo Municipal